

AVISO ACCIÓN DE TUTELA SEGUNDA INSTANCIA Radicado Interno No. 74428

Que mediante providencia calendada veinticuatro 24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: INVERCLÍNICAS S.A.S. **Contra:** Sala Civil Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Barranquilla único No. 11001020500020240053600 resolvió: "PRIMERO: NEGAR el amparo constitucional invocado. SEGUNDO: ENTERAR de esta decisión a los interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado, si éste no fuere impugnado"

Por Lo Tanto, Se Ponen En Conocimiento La Mentada Providencia a: **ALEXIS RAQUEL AGUDELO CUENTAS dentro del proceso No. 08001310500720160004801**. así como a las demás partes e intervinientes en la causa que originó la queja y a quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela.

se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/ de la Corte Suprema de Justicia el 10 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m. Vence: el 10 de mayo de 2024 a las 5:00 p.m.

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Elaboró: Julia Carrero Oficial Mayor